

**REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE VERAGUAS
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAÑAZAS**

**ACUERDO N° 01
(DEL 15 DE ENERO DE 2,024)**

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE CAÑAZAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2,024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAÑAZAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que, para el debido funcionamiento del Municipio de Cañazas, se hace necesario contar con un presupuesto de funcionamiento acorde con nuestra realidad presupuestaria y necesidades básicas.

Que es función del Alcalde presentar al Concejo Municipal el proyecto de acuerdos especialmente el presupuesto de renta y gastos, que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones Públicas Municipales, basadas en la Ley 106 del 8 de octubre de 1,973.

Que en vista de que el señor Alcalde Municipal como primera autoridad del Distrito y Administrador Municipal, tal como lo establece la ley presento un anteproyecto para la vigencia fiscal 2,024, el cual fue sometido a un estudio exhaustivo por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Cañazas.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba el presupuesto Municipal del Distrito de Cañazas para la vigencia fiscal 2,024, por un monto de un millón ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco Balboas con cero cero centavos, (B/. 1,147,465.00).

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar B/. 120.00 por mes a razón de B/. 60.00 por cada reunión a los 8 honorables representantes de Corregimientos.

Detalle	Monto Mensual	Total
8 Representantes de Corregimientos	B/. 120.00	B/. 11,520.00

ARTICULO TERCERO: El derecho a gastos de representación, es la partida presupuestaria que es destinada al pago de remuneraciones adicionales y le corresponden al Alcalde Municipal, Presidente del Concejo Municipal y Tesorero (a) Municipal, los cuales se pagaran mensualmente, según lo establecido en este presupuesto.

Detalle	Monto Mensual
Alcalde	B/. 1,620.00
Presidente del Concejo	B/. 1,000.00
Tesorero (a) Municipal	B/. 650.00

ARTICULO CUARTO: Aprobar a cada Junta Comunal según detalle adjunto, incluida en la partida 646 en el departamento de Concejo.

JUNTA COMUNAL	MONTO
JUNTA COMUNAL DE AROMILLO	6,000.00
JUNTA COMUNAL DE CERRO PLATA	6,000.00
JUNTA COMUNAL DE CAÑAZAS CABECERA	6,000.00
JUNTA COMUNAL DE EL PICADOR	6,000.00
JUNTA COMUNAL DE LOS VALLES	6,000.00
JUNTA COMUNAL DE SAN JOSE	6,000.00
JUNTA COMUNAL DE SAN MARCELO	6,000.00
JUNTA COMUNAL DE LAS CRUCES	6,000.00
TOTAL	B/. 48,000.00

ARTICULO QUINTO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo al detalle adjunto.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2,024**

ENTIDAD:587 MUNICIPIO DE CAÑAZAS		
	Detalle del concepto	Presupuesto 2,024
	Total entidad	1,147,465.00
1	Ingresos corrientes	1,142,465.00
1.1	Ingresos tributarios	230,741.00
1.1.2	Impuestos indirectos	230,741.00
1.1.2.5.	Sobre actividades comerciales y de servicio	32,290.00
1.1.2.5.04	Establecimientos de madera acerrada y Mat. de construcción	1,000.00
1.1.2.5.05	Establecimientos de ventas al por menor - Comercio	7,000.00

1.1.2.5.06	Establecimientos de ventas de licor al por menor	8,500.00
1.1.2.5.09	Casetas sanitarias	2,000.00
1.1.2.5.12	Talleres Comerciales y de Reparación	480.00
1.1.2.5.16	Farmacias	600.00
1.1.2.5.23	Discotecas	500.00
1.1.2.5.24	Ferreterías	1,500.00
1.1.2.5.28	Agentes Distrib. Comtas y reptes fabrc	800.00
1.1.2.5.30	Rótulos, anuncios y avisos	1,000.00
1.1.2.5.35	Aparatos de medición	200.00
1.1.2.5.39	Degüello de ganado	2,000.00
1.1.2.5.40	Restaurante, cafés y otros establecimientos de comida	1,500.00
1.1.2.5.41	Heladerías y refresquerías	1,000.00
1.1.2.5.47	Caja de música	500.00
1.1.2.5.48	Aparatos de juegos mecánicos	100.00
1.1.2.5.49	Billares	100.00
1.1.2.5.50	Espectáculos públicos con carácter lucrativo	700.00
1.1.2.5.51	Galleras, bolos y boliches	1,000.00
1.1.2.5.52	Barbería, peluquería y salones de belleza	200.00
1.1.2.5.53	Lavanderías y tintorerías	10.00
1.1.2.5.72	Establecimientos de Venta de Prod. Agrícolas e Ins. Agríc.	500.00
1.1.2.5.73	Establecimientos de venta de calzados y/o artículos de cuero	600.00
1.1.2.5.99	Otros N.E.O.C.	500.00
1.1.2.6.	Actividades industriales	920.00
1.1.2.6.11	Panadería, dulcería y repostería	240.00
1.1.2.6.67	Trapiches comerciales	200.00
1.1.2.6.74	Fábrica de Alimentos para animales	480.00
1.1.2.8.	Otros impuestos indirectos	197,531.00
1.1.2.8.04	Edificaciones y reedificaciones	193,488.00
1.1.2.8.11	Circulación de vehículos particulares	2,300.00
1.1.2.8.12	Circulación de vehículos comerciales	1,743.00
1.2	Ingresos no tributarios	850,724.00
1.2.1	Renta de activos	22,600.00
1.2.1.1.	Arrendamientos	6,000.00
1.2.1.1.01	Edificios y locales	1,000.00
1.2.1.1.05	De terrenos y bóvedas en el cementerio publico	1,000.00
1.2.1.1.08	De bancos mercado publico	400.00
1.2.1.1.99	Otros arrendamientos N.E.O.C.	3,600.00
1.2.1.3.	Ingresos por venta de bienes	1,600.00
1.2.1.3.08	Venta de Placas	1,100.00
1.2.1.3.99	Venta de bienes N. E. O. C.	500.00
1.2.1.4.	Ingresos por ventas de servicios	15,000.00
1.2.1.4.02	Aseo y Recolección de Basura	15,000.00
1.2.3	Transferencias corrientes	769,235.00
1.2.3.1	Gobierno central	769,235.00
1.2.3.1.03	Ministerio de la Presidencia	269,235.00
1.2.3.1.55	Gobierno Central	500,000.00
1.2.4	Tasas y derechos	12,100.00
1.2.4.1	Derechos	6,700.00
1.2.4.1.10	Matadero y zahúrdas	1,000.00
1.2.4.1.14	Uso de acera – propósitos varios	1,500.00
1.2.4.1.15	Permiso para industrias callejera	1,500.00
1.2.4.1.16	Ferretes	1,000.00
1.2.4.1.25	Servicio de piquera	400.00
1.2.4.1.26	Anuncios y Avisos en vías Publicas	700.00
1.2.4.1.30	Guías de transporte	600.00
1.2.4.2	Tasas	5,400.00
1.2.4.2.14	Traspaso de vehículos	400.00
1.2.4.2.18	Permiso para la venta nocturna de licor al por menor	2,300.00
1.2.4.2.19	Permiso para bailes y serenatas	1,700.00
1.2.4.2.20	Expedición de documentos – P. y S.	500.00

1.2.4.2.21	Refrendo de documentos – Certificaciones	500.00
1.2.6	Ingresos varios	46,789.00
1.2.6.0	Ingresos varios	46,789.00
1.2.6.0.01	Multas, recargos e intereses	700.00
1.2.6.0.10	Vigencias expiradas	6,000.00
1.2.6.0.11	Reintegros	25.00
1.2.6.0.99	Otros ingresos varios	40,064.00
1.4	Saldo en caja y en banco	61,000.00
1.4.2	Disponible libre en banco	61,000.00
1.4.2.0	Saldo libre en banco	61,000.00
1.4.2.0.01	Saldo libre en banco	61,000.00
2	Ingreso de capital	5,000.00
2.1	Recursos del patrimonio	5,000.00
2.1.1	Venta de activos	5,000.00
2.1.1.1	Venta de bienes inmuebles	5,000.00
2.1.1.1.01	Terrenos	5,000.00

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA NACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS 2,024

Entidad 587	Municipio de Cañazas	Presupuesto
Partida	Descripción	2,024
	Total Entidad	1,147,465.00
0	Funcionamiento	772,465.00
0.1	Dirección coordinación central	674,357.00
0.1.01	Legislación municipal	87,267.00
0.1.01.01	Concejo municipal	87,267.00
0.1.01.01.001	Ingresos corrientes	87,267.00
0.1.01.01.001.001	Personal fijo (sueldos)	8,400.00
0.1.01.01.001.002	Personal transitorio (sueldos)	600.00
0.1.01.01.001.020	Dietas	11,520.00
0.1.01.01.001.030	Gastos de Representación Fijo	12,000.00
0.1.01.01.001.050	Décimo Tercer Mes	588.00
0.1.01.01.001.071	Cuota patronal de seguro social	2,645.00
0.1.01.01.001.072	Cuota patronal de seguro educativo	135.00
0.1.01.01.001.073	Cuota patronal de riesgo profesional	441.00
0.1.01.01.001.074	Cuota patronal para el fondo complementario	28.00
0.1.01.01.001.093	Crédito Reconocidos por Dietas	1,600.00
0.1.01.01.001.120	Impresión, encuadernación y otros	100.00
0.1.01.01.001.141	Viáticos dentro del país	100.00
0.1.01.01.001.151	Transporte dentro del país	100.00
0.1.01.01.001.265	Materiales y suministros de computación	500.00
0.1.01.01.001.273	Útiles de aseo y limpieza	10.00
0.1.01.01.001.275	Útiles y materiales de oficina	500.00
0.1.01.01.001.646	Municipalidades y Juntas Comunales	48,000.00
0.1.02	Administración municipal	508,043.00
0.1.02.01	Alcaldía municipal	370,048.00
0.1.02.01.001	Ingresos corrientes	370,048.00
0.1.02.01.001.001	Personal fijo (sueldos)	101,400.00
0.1.02.01.001.002	Personal transitorio (sueldos)	3,000.00
0.1.02.01.001.003	Personal Contingente	9,750.00
0.1.02.01.001.030	Gastos de Representación Fijo	19,440.00
0.1.02.01.001.050	Décimo Tercer Mes	5,550.00
0.1.02.01.001.071	Cuota patronal de seguro social	16,231.00
0.1.02.01.001.072	Cuota patronal de seguro educativo	1,677.00
0.1.02.01.001.073	Cuota patronal de riesgo profesional	2,673.00

0.1.02.01.001.074	Cuota patronal para el fondo complementarios	346.00
0.1.02.01.001.081	Gratificación o Aguinaldo	5,600.00
0.1.02.01.001.091	Crédito Reconocidos por Sueldos	3,000.00
0.1.02.01.001.099	Crédito reconocido contribuciones a la seg. social	2,173.00
0.1.02.01.001.105	Alquiler de Transporte	2,000.00
0.1.02.01.001.109	Otros Alquileres	2,400.00
0.1.02.01.001.111	Agua	3,200.00
0.1.02.01.001.114	Energía eléctrica	4,000.00
0.1.02.01.001.115	Telecomunicaciones	3,500.00
0.1.02.01.001.120	Impresión, encuadernación y otros	300.00
0.1.02.01.001.141	Viáticos dentro del país	1,000.00
0.1.02.01.001.142	Viáticos en el exterior	500.00
0.1.02.01.001.151	Transporte dentro del país	1,400.00
0.1.02.01.001.152	Transporte de o para el exterior	500.00
0.1.02.01.001.153	Transporte de otras personas	1,000.00
0.1.02.01.001.164	Gastos de Seguros	2,000.00
0.1.02.01.001.169	Otros servicios comerciales y financieros	4,000.00
0.1.02.01.001.172	Servicios Especiales	67,200.00
0.1.02.01.001.181	Mantenimientos y reparaciones de edificio	2,000.00
0.1.02.01.001.182	Mantenimientos y Rep. De maq. y otros equipos	1,500.00
0.1.02.01.001.183	Mantenimiento y Reparación de Mobiliario	200.00
0.1.02.01.001.189	Otros mantenimientos y reparaciones	4,400.00
0.1.02.01.001.192	Crédito reconocido por Servicios básicos	260.00
0.1.02.01.001.201	Alimento para el consumo humano	5,000.00
0.1.02.01.001.212	Calzado	1,000.00
0.1.02.01.001.214	Prendas de vestir	2,000.00
0.1.02.01.001.221	Diesel	8,000.00
0.1.02.01.001.223	Gasolina	3,000.00
0.1.02.01.001.224	Lubricantes	2,000.00
0.1.02.01.001.242	Insecticidas, Fumigantes y Otros	1,000.00
0.1.02.01.001.243	Pinturas, Colorantes y Tintes	2,000.00
0.1.02.01.001.255	Material Eléctrico	1,500.00
0.1.02.01.001.259	Otros materiales de construcción	2,000.00
0.1.02.01.001.262	Herramientas e Instrumentos	1,500.00
0.1.02.01.001.265	Materiales y suministros de computación	1,000.00
0.1.02.01.001.271	Útiles de cocina y comedor	500.00
0.1.02.01.001.272	Útiles deportivos y recreativos	5,000.00
0.1.02.01.001.273	Útiles de aseo y limpieza	1,500.00
0.1.02.01.001.275	Útiles y materiales de oficina	1,500.00
0.1.02.01.001.280	Repuestos	2,500.00
0.1.02.01.001.340	Equipo de Oficina	2,100.00
0.1.02.01.001.350	Mobiliario de Oficina	2,450.00
0.1.02.01.001.370	Maquinaria y Equipos varios	2,000.00
0.1.02.01.001.380	Equipo de Computación	2,385.00
0.1.02.01.001.611	Donativos a personas	20,000.00
0.1.02.01.001.613	Indemnizaciones Especiales	100.00
0.1.02.01.001.619	Otras transferencias	160.00
0.1.02.01.001.641	Gobierno Central	22,653.00
0.1.02.01.001.930	Imprevistos	5,000.00
0.1.02.02	Descentralización	137,995.00
0.1.02.02.001	Ingresos Corrientes	137,995.00
0.1.02.02.001.001	Personal fijo (sueldos)	98,550.00
0.1.02.02.001.050	Décimo Tercer Mes	3,850.00
0.1.02.02.001.071	Cuota patronal de seguro social	12,487.00
0.1.02.02.001.072	Cuota patronal de seguro educativo	1,479.00
0.1.02.02.001.073	Cuota patronal de riesgo profesional	2,071.00
0.1.02.02.001.074	Cuota patronal para el fondo complementario	297.00
0.1.02.02.001.091	Crédito Reconocidos por Sueldos	100.00
0.1.02.02.001.099	Crédito reconocido contribuciones a la seg. social	10,257.00
0.1.02.02.001.111	Agua	2,184.00

0.1.02.02.001.114	Energía eléctrica	3,223.00
0.1.02.02.001.115	Telecomunicaciones	859.00
0.1.02.02.001.221	Diesel	500.00
0.1.02.02.001.242	Insecticidas, Fumigantes y Otros	2,138.00
0.1.03	Administración financiera	79,047.00
0.1.03.01	Tesorería municipal	79,047.00
0.1.03.01.001	Ingresos corrientes	79,047.00
0.1.03.01.001.001	Personal fijo (sueldos)	36,000.00
0.1.03.01.001.030	Gastos de Representación Fijo	7,800.00
0.1.03.01.001.050	Décimo Tercer Mes	1,650.00
0.1.03.01.001.071	Cuota patronal de seguro social	5,568.00
0.1.03.01.001.072	Cuota patronal de seguro educativo	541.00
0.1.03.01.001.073	Cuota patronal de riesgo profesional	956.00
0.1.03.01.001.074	Cuota patronal para el fondo complementario	112.00
0.1.03.01.001.080	Otros servicios profesionales	835.00
0.1.03.01.001.091	Crédito Reconocidos por Sueldos	1,875.00
0.1.03.01.001.099	Crédito reconocido contribuciones a la seg. social	6,000.00
0.1.03.01.001.120	Impresión, encuadernación y otros	700.00
0.1.03.01.001.141	Viáticos dentro del País	260.00
0.1.03.01.001.151	Transporte dentro del país	650.00
0.1.03.01.001.171	Consultoría	1,000.00
0.1.03.01.001.172	Otros servicios Especiales	3,600.00
0.1.03.01.001.183	Mantenimiento y Rep. de Mob. y Equipo de oficina	200.00
0.1.03.01.001.259	Otros Materiales de Construcción	1,000.00
0.1.03.01.001.265	Materiales y suministros de computación	1,000.00
0.1.03.01.001.269	Otros productos varios	1,000.00
0.1.03.01.001.275	Útiles y materiales de oficina	1,500.00
0.1.03.01.001.340	Equipo de Oficina	1,500.00
0.1.03.01.001.350	Mobiliario de Oficina	1,300.00
0.1.03.01.001.370	Maquinaria y Equipos	1,000.00
0.1.03.01.001.380	Equipo de Computación	2,000.00
0.1.03.01.001.624	Capacitación y Estudio	1,000.00
0.3	Administración de Justicia	98,108.00
0.3.00	Justicia Comunitaria	98,108.00
0.3.00.02	Justicia Comunitaria de Paz	98,108.00
0.3.00.02.001	Ingresos corrientes	98,108.00
0.3.00.02.001.001	Personal fijo (sueldos)	73,200.00
0.3.00.02.001.002	Personal transitorio (sueldos)	1,700.00
0.3.00.02.001.050	Décimo Tercer Mes	5,156.00
0.3.00.02.001.071	Cuota patronal de seguro social	9,731.00
0.3.00.02.001.072	Cuota patronal de seguro educativo	1,124.00
0.3.00.02.001.073	Cuota patronal de riesgo profesional	1,573.00
0.3.00.02.001.074	Cuota patronal para el fondo complementario	225.00
0.3.00.02.001.141	Viáticos dentro del país	500.00
0.3.00.02.001.151	Transporte dentro del país	20.00
0.3.00.02.001.265	Materiales y suministros de computación	800.00
0.3.00.02.001.275	Útiles y materiales de oficina	1,600.00
0.3.00.02.001.350	Mobiliario de Oficina	1,500.00
0.3.00.02.001.370	Maquinaria y Equipos varios	979.00
1	Inversión	375,000.00
1.1	Dirección Coordinación Central	375,000.00
1.1.02	Administración Municipal	375,000.00
1.1.02.01	Proyectos Varios	375,000.00
1.1.02.01.001	Ingresos Corrientes	375,000.00
1.1.02.01.001.581	Proyectos Comunitarios	371,250.00
1.1.02.01.001.639	Otras Sin Fines de Lucro	3,750.00

ARTICULO SEXTO: Aprobar la estructura de personal de acuerdo al detalle adjunto.

POSICIÓN	CARGO	S. MENSUAL	S. ANUAL
1	SECRETARIA DE CONCEJO	700.00	8,400.00
	CONCEJO MUNICIPAL		B/. 8,400.00
2	ALCALDE MUNICIPAL	3,000.00	36,000.00
3	ADMINISTRADOR DE ASEO	950.00	11,400.00
4	CONDUCTOR IV	700.00	8,400.00
5	SECRETARIA DEL ALCALDE	750.00	9,000.00
6	TRABAJADOR MANUAL I	700.00	8,400.00
7	TRABAJADOR MANUAL II	600.00	7,200.00
8	TRABAJADOR MANUAL III	600.00	7,200.00
9	CONDUCTOR III	750.00	9,000.00
10	ALBAÑIL	600.00	7,200.00
11	CONDUCTOR II	750.00	2,250.00
	ALCALDIA MUNICIPAL		B/. 106,050.00
12	INGENIERO	1,800.00	21,600.00
13	ASESOR LEGAL	1,200.00	14,400.00
14	UNIDAD DE COMPRA	1,000.00	12,000.00
15	TECNICO EN EDIFICACION	1,000.00	12,000.00
16	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	1,100.00	13,200.00
17	SECRETARIA	800.00	9,600.00
18	CONDUCTOR I	750.00	9,000.00
19	CONDUCTOR II	750.00	6,750.00
	DESCENTRALIZACION		B/. 98,550.00
20	TESORERA	1,250.00	15,000.00
21	CONTADOR I	900.00	10,800.00
22	CONTADOR II	850.00	10,200.00
	TESORERIA MUNICIPAL		B/. 36,000.00
23	JUEZ DE PAZ CABECERA	1,000.00	12,000.00
24	SECRETARIO JUEZ DE PAZ CAB.	700.00	8,400.00
25	JUEZ DE PAZ DE LOS VALLES	600.00	7,200.00
26	JUEZ DE PAZ DE AROMILLO	600.00	7,200.00
27	JUEZ DE PAZ DE SAN MARCELO	600.00	7,200.00
28	JUEZ DE PAZ DE SAN JOSE	600.00	7,200.00
29	JUEZ DE PAZ DE CERRO PLATA	600.00	7,200.00
30	JUEZ DE PAZ DE EL PICADOR	600.00	7,200.00
31	MEDIADOR COMUNITARIO	800.00	9,600.00
	CASA DE JUSTICIA COM.		B/. 73,200.00
	TOTAL		B/. 322,200.00

ARTICULO SEPTIMO: Aprobar el Presupuesto de Inversión para el Municipio de Cañazas vigencia 2024 según el siguiente detalle:

PROYECTO 2024

CODIGO	N° DE FICHA	PROYECTO	MONTO	CORREGIMIENTO
581	01	MEJORAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL, EN EL DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	MUNICIPIO
581	02	MEJORAMIENTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE CERRO VIEJO, CORREGIMIENTO DE CAÑAZAS CABECERA, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 15,000.00	CAÑAZAS CABECERA
581	03	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA ROSA, SAN JUAN Y LA LIMA, CORREGIMIENTO DE CAÑAZAS CABECERA, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 26,250.00	CAÑAZAS CABECERA
581	04	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA SERVICIOS COMUNITARIOS, COMUNIDAD DE LOS VALLES, CORREGIMIENTO DE LOS VALLES, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	LOS VALLES
581	05	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LA COMUNIDAD DE EL PERU, CORREGIMIENTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	SAN JOSE
581	06	MEJORAMIENTO DE CAMINO EN LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCION HASTA LA COMUNIDAD DE EL HIGO, CORREGIMIENTO DE CERRO PLATA, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	CERRO PLATA
581	07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA SERVICIOS COMUNITARIOS, COMUNIDAD DE PALO VERDE, CORREGIMIENTO DE SAN MARCELO, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	SAN MARCELO
581	08	MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO EN LAS COMUNIDADES DE LA PURISIMA, TIERRA CORTADA Y RIO PIEDRA, CORREGIMIENTO DE EL PICADOR, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	EL PICADOR
581	09	MEJORAMIENTO DE CAMINO DESDE LA HIDROELECTRICA LAS CRUCES HASTA LA COMUNIDAD DE LAS CRUCES, CORREGIMIENTO DE LAS CRUCES, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	LAS CRUCES
581	10	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES DE EL AROMILLO Y TOLECILLO, CORREGIMIENTO DE AROMILLO, DISTRITO DE CAÑAZAS.	B/. 41,250.00	AROMILLO
		TOTAL	B/. 371,250.00	

ARTICULO OCTAVO: Que el presupuesto del Municipio de Cañazas para la vigencia fiscal 2024 se ejecutará según detalle adjunto (anexo 1).

ANEXO 1

DESTALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL
PRESUPUESTO TOTAL MUNICIPIO DE CAÑAZAS	B/. 1,147,465.00
FUNCIONAMIENTO IBI 2024	137,995.00
INVERSIÓN IBI 2024	371,250.00
AMUPA 1% IBI 2024	3,750.00
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPAL 2024	634,470.00

ARTICULO NOVENO: Este acuerdo empieza a regir a partir del 01 de Enero del año 2,024.

DADO EN EL SALÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAÑAZAS, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2,024).

 H.R. TOMAS BATISTA Presidente Encargado del Concejo Municipal Distrito de Cañazas		 LILIANA PEÑA Secretaria
---	---	---

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAÑAZAS, 15 DE ENERO DEL 2,024.

 Licdo. ENSELMO PEÑA G. Alcalde Municipal Distrito de Cañazas.		 REINA PEÑA Secretaria
---	---	---

DADO EN EL SALÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAÑAZAS, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2,024).

HONORABLES REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE CAÑAZAS.


1- H.R. JOSE I. GONZALEZ

CORREGIMIENTO DE LAS CRUCES


2- H.R. JOSE GARCIA

CORREGIMIENTO DE SAN JOSE


3- H.R.S. PEDRO CAMARGO

CORREGIMIENTO DE CAÑAZAS CABECERA


4- H.R. ENRIQUE CAMARENA

CORREGIMIENTO DE LOS VALLES


5- H.R. JOSE N. DE GRACIA

CORREGIMIENTO DE AROMILLO

